



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN R.R.H.H. REMUNERACIONES Y
ADQUISICIONES

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES MEDIANTE
CONVENIO MARCO.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2° y 9° de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N.º 19.886, sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 661, de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886.
- e) El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado mediante Decreto Alcaldicio N.º 0162 de fecha 14 de julio de 2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N.º 10216, de fecha 19 de diciembre de 2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba el Presupuesto Inicial Municipal para el año 2026.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La Solicitud de Compra N.º **140**, de fecha **13 de julio de 2026**, emitida por la Administración Municipal, mediante la cual se solicita la adquisición de combustible para el abastecimiento de la flota de vehículos, camiones y maquinaria pesada de la Ilustre Municipalidad de Antuco, destinada a asegurar la continuidad operativa de los servicios municipales, contemplando un presupuesto máximo disponible de **\$25.000.000** para Petróleo Diésel y **\$5.000.000** para Bencina de 95 octanos, mediante cargas periódicas controladas por sistema de tarjeta de control de flota en estaciones de servicio autorizadas.
- 2. El Certificado de disponibilidad Presupuestaria **Nº 185**, de fecha **15 de julio de 2026**, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se acredita la disponibilidad presupuestaria para financiar la adquisición de combustible para vehículos municipales, por un monto total de **\$30.000.000**, con cargo a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 03 "Combustibles y Lubricantes", Asignación 001 "Para Vehículos", Área de Gestión 01 "Gestión Interna".
- 3. Que el abastecimiento permanente de combustible constituye un insumo esencial para asegurar el funcionamiento continuo de los vehículos, camiones y maquinaria pesada de la Municipalidad de Antuco, permitiendo el adecuado desarrollo de las funciones administrativas, operativas, de emergencia, mantención de caminos, apoyo comunitario y demás servicios que la Municipalidad presta a la comunidad.
- 4. Que, revisada la Tienda Electrónica de Convenio Marco de Mercado Público, se verificó la disponibilidad y condiciones de contratación del proveedor **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, RUT **99.520.000-7**, para el suministro de combustible mediante tarjeta de control de flota, contemplando la adquisición de **Petróleo Diésel Región del Biobío**, ID Convenio Marco **4675133**, por un monto de **\$25.000.000**, y **Gasolina Región del Biobío**, ID Convenio Marco **4675117**, por un monto de **\$5.000.000**, conforme a las condiciones comerciales vigentes del respectivo Convenio Marco.
- 5. Que el monto máximo de la presente contratación asciende a **\$30.000.000 (treinta millones de pesos)**, **IVA incluido**, equivalente aproximadamente a **418,7 Unidades Tributarias Mensuales**, considerando una UTM vigente de **\$71.649**, no superando el límite de **500 UTM** establecido en el artículo 65 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, razón por la cual la presente contratación no requiere acuerdo del Concejo Municipal.

DECRETO

- I. AUTORIZÁSE**, la adquisición de combustible destinado al abastecimiento de la flota de vehículos, camiones y maquinaria pesada de la Ilustre Municipalidad de Antuco, mediante la modalidad de Convenio Marco disponible en la Tienda Electrónica de Mercado Público.

- KSG
- ROS
- MMC
- OBBC
- CRP





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN R.R.H.H. REMUNERACIONES Y
ADQUISICIONES

II. **GENÉRESE**, la Orden de Compra ID 4027-170-CM26, al proveedor **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT 99.520.000-7**, por un monto total de **\$30.000.000 (treinta millones de pesos)**, IVA incluido, correspondiente al suministro de combustible mediante tarjeta de control de flota, conforme a las condiciones comerciales establecidas en el Convenio Marco vigente, considerando:

- **Petróleo Diésel Región del Biobío, ID Convenio Marco 4675133, por un monto de \$25.000.000.**
- **Gasolina Región del Biobío, ID Convenio Marco 4675117, por un monto de \$5.000.000.**

El suministro se efectuará mediante cargas parciales, de acuerdo con las necesidades operativas de la Municipalidad, hasta completar el monto máximo autorizado o la vigencia del Convenio Marco, lo que ocurra primero.

III. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria:

- Subtítulo: 22 "Bienes y Servicios de Consumo".
- Ítem: 03 "Combustibles y Lubricantes".
- Asignación: 001 "Para Vehículos".
- Área de Gestión: 01 "Gestión Interna",

del Presupuesto Municipal vigente correspondiente al año 2026.

IV. **INFÓRMESE** la presente contratación en el Sistema de Información de Compras Públicas, Portal www.mercadopublico.cl, dando cumplimiento a la Ley N.º 19.886, su Reglamento y a la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- KSG
- ROS
- MMC
- OBBC
- CRP

